ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE ASAMBLEA UNIVERISTARIA DEL 08 DE JUNIO DEL 2015

En la Ciudad Universitaria, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, reunidos en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario-Edificio Administrativo, los Asambleístas docentes: M. Sc Juan Toledo Camargo Palacios, Mg. Luis Tapia Luján, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Alberto Cerrón Lozano, Mg. Valeriano Máximo Huamán Adriano, Dr. Ricardo Walter Soto Sullca, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Dr. Juan Tarsicio Lino Quispe, Ph. D. Humberto Rodriguez Landeo, Mg. Clemente Ccahuana Chocce, Mg. Nilo Máximo Fernández Aquino, Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo, Dr. Helmer López Gutierrez, Mg. Oswaldo Jesús Mariño Alfaro, Mg. Miguel Ramón Llulluy, Mg. Pedro Morales del Pozo, Mg. Milton Tello Cruz, Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno y Asambleístas estudiantes: Ursula Aguilar Hinojosa, Milagros de Jesús Avilez Muñoz, Gerson Armando Torre Salazar y Bryan Yarupaita Echevarria; bajo la presidencia del Mg. Luis Ernesto Tapia Luján y actuando como Secretaria la Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo, contando con el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión:

El Presidente de la Asamblea Universitaria solicita se verifique nuevamente la asistencia teniendo lo siguiente:

TARDE: Asambleísta Moisés Enrique Beltrán Lázaro, Asambleísta Edinson Sulla Briceño, Asambleísta Aldo Ticllacuri Parra y Asambleísta Meyra Teresa Ricse Torres.

PERMISO: Asambleísta Jorge Pascual Sihuay Maravi, Asambleísta Zenón Temístocles Mata Adauto, Asambleísta Orison Evans Delzo Salome, Asambleísta Felipe Alberto Zenteno Vigo y Asambleísta Michael Royer Tunque Centeno.

INASISTENCIAS: Asambleísta Pamela Yulisa Tello Cardenas, Asambleísta Brayant Ninahuanca Parra, Asambleísta Alain Omar Quincho Poma y Asambleísta Gandhi de los Ángeles Palomino Orellana.

AGENDA:

1. Revisión y aprobación del Reglamento general de elecciones.
2. Informe de la comisión del pedido de los comensales.
3. Otros.

DESPACHO:

1. **OFICIO N° 024-2015-CEU/UNCP:** Remito propuesta del Reglamento General de elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú. **A conocimiento.**
2. **OFICIO N° 022-2015-CT- I-UNCP:** Permiso a la sesión plenaria del 08 de junio del 2015. Orison Delzo Salome. **A conocimiento.**
3. **DOCUMENTO S/N:** Solicita permiso a la sesión plenaria. Ing. Mata Adauto Zenón. **A conocimiento.**
4. **DICTAMEN N° 002376-2015-R:** Solicito reconsideración del Departamento de Ciencias Aplicadas por Departamentos Especializados de las tres Escuelas de la Facultad Ciencias Aplicadas según Art. 116. **Orden del día.**
5. **OFICIO N° 0140-2015-DFAIM:** Comunico acuerdo del Consejo de facultad: Rectificación de artículos. **Orden del día.**
6. **DOCUMENTO S/N:** Referencia de citación. Dr. Ramón Alberto Bueno. **A conocimiento.**

Grafiresa

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO

7. **OFICIO N° 167-15-CTOGP/FACAP/UNCP:** Solicito reconsideración de Departamento Ciencias Aplicadas por Departamento Especializados de las tres Escuelas de la Facultad Ciencias Aplicadas según Art. 116. **Orden del día.**
8. **SOLICITO:** Modificación del reglamento general de elecciones. Gerson Torre Salazar. **Orden del día.**

INFORMES:

1. Presidente informa los temas explicados en la audiencia con la SUNEDU, manifiesta que no existe Asamblea Universitaria Transitoria, ya que la Ley nos indica que una vez aprobado el Estatuto y el referido cronograma de elecciones la Asamblea Estatutaria cumple transitoriamente las funciones de Asamblea Universitaria. Respecto al tema de los setenta años, nos mencionaron que la Ley es clara y dice que la edad máxima para el ejercicio de la docencia es 70 años de edad, pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y entra en vigencia una vez aprobado y promulgado el Estatuto, ante estos casos toda institución debe tener un plan de contingencia y nuestra universidad no cuenta con un plan de contingencia. También nos manifestaron que en ninguna parte de la Ley menciona que se debe publicar el Estatuto en el diario oficial El Peruano, porque el Estatuto entra en vigencia desde su publicación en el portal de la página web que fue el jueves 30 de abril del presente año. Cualquier tipo de consulta deberá ser por escrito a la SUNEDU para que su mesa directiva absuelva. Asimismo el día viernes 05 de junio en sesión de Consejo Universitario el Sr. Rector manifestaba que no se habia entregado el acta de aprobación del Estatuto, por lo que asistí llevando el cargo del Oficio y para hacerle recordar que con fecha 27 de mayo del presente año se remitió a su despacho el acta de aprobación a pedido de Consejo Universitario, por lo que el Sr. Rector dio lectura de la aprobación del Estatuto y del cronograma de elecciones, además el Asambleísta Juan Lino pidió una reunión entre Consejo Universitario y Asamblea Universitaria pero aun no llega ningún documento de invitación a mi despacho.
2. Asambleísta Humberto Rodríguez manifiesta que si es para aclarar algunos temas Ud. en calidad de Presidente puede ir o ellos pueden enviar un documento con sus consultas, por lo que no hay razón de una reunión con ellos.
3. Asambleísta Juan Lino menciona que fue el Rector quien pidió una reunión de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

PEDIDOS:

1. Asambleísta Helmer López pide que se publique en el link de trasparencia institucional de la página web de la universidad las actas aprobadas de sesiones plenarias de la Asamblea Universitaria.
2. Asambleísta Alberto Bueno pide que conste en acta que recibió el Estatuto y la Resolución el día 08 de junio del presente año. Asimismo solicita la entrega del credencial como miembro de la Asamblea Universitaria.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO N° 01: Revisión y aprobación del Reglamento general de elecciones.

1. Asambleísta Oswaldo Mariño pide que conste en acta que se defina la forma de aprobación del reglamento general de elecciones ya que considera que se debe hacer en su totalidad es decir desde la página 01 hasta la 22, incluida la página de la mesa directiva del comité electoral, para ver si se ratifica o no al Presidente del comité electoral.
2. Presidente por su intermedio cede la palabra al Mg. Julio Barrera Yupanqui - Presidente del Comité Electoral Universitario para exponer. Presidente del Comité Electoral Universitario manifiesta que ya se entregó el borrador del Reglamento General de Elecciones además se ha entregado un documento con el proyecto del reglamento a la

Grafiresa

ONPE y estamos a la espera de las observaciones porque ellos forman parte del proceso, por lo que no se puede aprobar el reglamento. Asimismo en una reunión del comité electoral manifestaron que siendo un órgano autónomo nos correspondería aprobar el Reglamento General de elecciones.

3. Asambleísta Humberto Rodríguez menciona que se debe aprobar el reglamento y ver primero los artículos y al final la mesa directiva. Respecto al rol de la ONPE es de asesoramiento en el proceso de elecciones.
4. Asambleísta Ramón Alberto sugiere que se debe avanzar en orden y empezar por el tema de los miembros de la mesa directiva del comité electoral.
5. Presidente del Comité Electoral Universitario manifiesta que las sugerencias al proyecto del Reglamento se debe presentar mediante documento para que los miembros del comité tengan en cuenta y pasa a retirase con los miembros del comité.
6. Presidente después de escuchar las propuestas somete a votación:
   - Empezar con las observaciones a la propuesta del Reglamento sin incluir la Mesa Directiva, 20 votos a favor.
   - Empezar con las observaciones desde la Mesa Directiva, 0 votos en contra.
   - 04 abstenciones.

   ACUERDO N° 01: Trabajar con las observaciones a la propuesta de Reglamento y sin incluir el tema de la Mesa Directiva.
7. Presidente manifiesta que en función al acuerdo tomado se dará inicio a las observaciones a la propuesta de Reglamento General de elecciones, pidiendo la participación de los Asambleístas, para poder consolidar y elevar mediante documento las observaciones al Comité Electoral.

Conforme	Por corregir
CAPÍTULO I: GENERALIDADES	
Art. 2 Finalidad **Art. 3** Ámbito de aplicación	**A. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL** **B. BASE LEGAL:** **Art. 1** Objetivo **Art. 4** Sede
CAPÍTULO II: DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	
Art. 7 Para integrar el CEU se requiere: ... **Art. 8** No pueden ser miembros del CEU ... **Art. 9** Los miembros titulares y accesitarios ... **Art. 10** Para la elección de los miembros del ... **Art. 11** Son funciones del Comité Electoral ... **Art. 13** El CEU entra en función ... **Art. 14** Los integrantes del CEU ...	**Art. 5** El CEU conforme a la ley, ... **Art. 6** El CEU está conformado por nueve ... **Art. 12** Son atribuciones del CEU: .. **Art. 15** Las decisiones del CEU son ... **Art. 16** En caso de vacancia del cargo ...
CAPÍTULO III: DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
	Art. 17 Los procesos eleccionarios ... **Art. 18** La composición de la Asamblea Universitaria ...
CAPÍTULO IV: DE LA CONVOCATORIA	
Art. 19 El CEU, convoca las elecciones ...	**Art. 20** De la convocatoria
CAPÍTULO V: DEL SISTEMA ELECTORAL	
Art. 21 El CEU, solicita el padrón ... **Art. 25** Los docentes y estudiantes ...	**Art. 22** El sistema de elecciones ... **Art. 23** El sistema de elecciones para la ... **Art. 24** Se denomina sistema de lista.... **Art. 26** Para la elección ...

Grafiresa

8. Presidente informa que se consolido las observaciones hasta el capítulo V: Del sistema electoral y habiendo escucho los pedidos de los Asambleístas se suspende la sesión plenaria de Asamblea Universitaria y se continuará el día miércoles 10 de junio.

   ACUERDO N° 02: Se suspende la sesión plenaria de Asamblea Universitaria y se continuará el día miércoles 10 de junio para desarrollar los temas de agenda.

Se suspende la sesión plenaria siendo las trece horas del día y continuar la sesión el día miércoles diez de junio del presente año.

Firman los presentes;

M.Sc. JUAN CAMARGO PALACIOS

Mg. LUIS TAPIA LUJÁN

Dra. DELIA GAMARRA GAMARRA

Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO

Dr. ORISON DELZO SALOMÉ

PERMISO
M.Sc. ZENÓN MATA ADAUTO

Mg. MAXIMO HUAMAN ADRIANO

Dr. RICARDO SOTO SULLCA

Dr. CIRO ESPINOZA MONTES

Ph.D. HUMBERTO RODRIGUEZ LANDEO

Dr. JUAN LINO QUISPE

Arq. JORGE SIHUAY MARAVÍ

Mg. CLEMENTE CCAHUANA CHOCCE

ING. FELIPE ZENTENO VIGO

Mg. MOISES BELTRAN LAZARO

Mg. FRITZ AYARZA LOZANO

Mg. NILO FERNÁNDEZ AQUINO

Dra. MIRYAM SORIANO CAMARGO

Dr. HELMER LOPEZ GUTIERREZ

Mg. OSWALDO MARIÑO ALFARO

Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY

Mg. PEDRO MORALES DEL POZO

Mg. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ

Dr. RAMON ALBERTO BUENO

MICHAEL TUNQUE CENTENO

URSULA AGUILAR HINOJOSA

ALDO TICLLACURI PARRA

EDISON SULLA BRICEÑO

MILAGROS AVILEZ MUÑOZ

GERSON TORRE SALAZAR

MEYRA TERESA RICSE TORRES

BRYAN YARUPAITA ECHEVARRIA

Acta aprobada por mayoría con 18 votos a favor, 0 votos en contra y 03 abstenciones el día 09 de julio del presente año siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Grafiresa